

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: issemym.

ACUERDO ISSEMYM/1707/015.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo y 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar una cuota de recuperación mensual de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) a pagar para el ejercicio 2022 por los servidores públicos usuarios del servicio que ofrece la Escuela de Música del Instituto.

El presente acuerdo deberá remitirse a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad vigente.

A T E N T A M E N T E.- L.C.P. SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ.- SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.- RÚBRICA.